MODIFICATORIO NO. 001 ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 038 11 DE ABRIL DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 808.001.433-1 Y INVERSIONES RD S.A.S NIT. 901.239.368-0, REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.826.641 DE BUCARAMANGA

Entre los suscritos a saber el Mayor **GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 87.070.330 expedida en Pasto (Nariño), en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, debidamente facultado mediante Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o aclaren, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y, quien representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA, con NIT. 808.001.433-1, quien en el curso de este documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la por la otra la empresa **INVERSIONES RD S.A.S NIT. 901.239.368-0, REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.826.641 DE BUCARAMANGA**, como lo acredito en el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 001, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que entre las partes se suscribió el día 11 de Abril de 2024, la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038 11 de Abril de 2024 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES CON DESTINO AL EQUIPO FIJO Y PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

b) Que el valor inicial de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038** el día 11 de Abril de 2024, es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($28.743.188) M/CTE INCLUIDO IVA,** respaldado por el 3124 de fecha 08 de febrero de 2024, firmado por el jefe de presupuesto de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA.

c) Que el plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de Julio de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado. Lo primero que ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, la presentación del pago de la estampilla Pro universidad de la Amazonia y la suscripción del acta de inicio.

d) Que el día dieciocho (18) de abril del 2024 se suscribió el Acta de Inicio No. 00444523 de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038 11 de Abril de 2024, razón por la cual se estableció como fecha de terminación del Contrato el día 15 de julio de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado.

e) Que el día veintinueve (29) de abril de 2024 , solicitud incoado por el contratista **INVERSIONES RD S.A.S** NIT. 901.239.368-0, Representante Legal FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.826.641 de Bucaramanga, solicitando modificación a la Aceptación de oferta No. 038, bajo los siguientes términos:

INVERSIONES RD S.A.S.
Nit. 901.239.368-0

Bogotá D.C., abril 29 de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA
Atn.: **MY. ALVAREZ NIÑO JULIAN ANDRES**
EJECUTIVO BIMEJ 12
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD MODIFICACION ACEPTACION DE OFERTA N° 038**

Yo, **FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO**, en representación de **INVERSIONES RD S.A.S.**, contratistas de la Aceptación de Oferta en la referencia, me permito presentar de manera respetuosa, la siguiente solicitud de modificación:

Con el fin de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, solicitamos sea modificado el cuadro correspondiente a los valores de la aceptación de oferta (Pág. 21 y 22), teniendo en cuenta que en el cuadro de precio de los productos, se está mostrando el IVA para todos los ítems, ya que no se tuvo en cuenta lo registrado en el **Formulario 6- Aplicabilidad del IVA**, en el cual se registró que los únicos productos que generan IVA son los **ítems 4 – Líquido Refrigerante e Ítem 7 – Agua para Batería**; cabe aclarar que en dicho formulario aclara en la ***NOTA 3: el adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en este formulario.***

Agradecemos a la Entidad se tenga en cuenta nuestra solicitud.

Cordialmente,

FERNANDO EDUARDO AMOROCHO F.
C. C. 13.826.641 de Bucaramanga
Representante Legal
INVERSIONES RD S.A.S.
Nit. 901.239.368-0

Cra 29C # 78-61 PBX 1-3118188 - Bogotá D.C.
Correspondencia: Av. Quito N° 78-40 – Bogotá D.C.
Email: inversionesrdsas@gmail.com

f) Que el día tres (03) de mayo de 2024 el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038 11 de Abril de 2024, solicita mediante oficio No. 2024586011053953 de fecha tres (03) de mayo de 2024, solicitando modificación a la Aceptación de oferta No. 038, bajo los siguientes términos:

PÚBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N°12 GRAL.° LIBORIO MEJÍA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20245860110539S3**: MDN-COGFM-CO EJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BIMEJ12-29.25

Florencia, Caquetá, 3 de mayo de 2024

Señor Mayor
CARLOS ALBERTO GUERRERO NAVIA
Director CENAC Regional Florencia
Decima Segunda Brigada
Florencia, Caquetá

Asunto: Verificación modificación oferta No 038

Respetuosamente me permito solicitar al señor director CENAC Regional Florencia, sea verificada la oferta No 038 la cual es presentada por el Sr FERNANDO EDUARDO AMOROCHO representante legal de INVERSIONES RD S.A.S en la que manifiesta que para dar cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, sea modificado el cuadro correspondiente a los valores de la aceptación de oferta en las (Pág. 21 y 22), teniendo en cuenta que en el cuadro de precios de los productos, se está mostrando el IVA para todos los items, y se registró que los únicos productos que generan IVA son los items 4 – Liquido Refrigerante e Item 7 – Agua para Batería.

Respetuosamente,

Mayor. JULIAN ANDRES ALVAREZ NIÑO
Ejecutivo y Segundo Comandante BIMEJ 12

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

g) Que mediante oficio de fecha siete (07) de mayo de 2024, se solicitó la emisión de concepto de viabilidad o no viabilidad al supervisor contractual; con el fin de determinar la suscripción del Modificatorio No.001 a la Aceptación de Oferta No. 038 del 11 de Abril de 2024, Se requiere modificar el cuadro de valores y cantidades adquirir, teniendo en cuenta que en este se está aplicando IVA para todos los items y solo dos (2) items se les debe aplicar IVA y corresponde al numeral 4: liquido refrigerante de motor y 7: Agua para batería destilada libre de minerales y materiales sólidos.

h) Que el día ocho (08) de mayo de 2024 el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 038 del 11 de Abril de 2024, recomienda la viabilidad para suscribir el Modificatorio No.001 de la Aceptación de Oferta No. 038 del 11 de Abril de 2024, consistente en modificar el cuadro de valores y cantidades adquirir, teniendo en cuenta que en este se está aplicando IVA para todos los items y solo dos (2) items se les debe aplicar IVA y corresponde al numeral 4: liquido refrigerante de motor y 7: Agua para batería destilada libre de minerales y materiales sólidos.

i) Que se suscribió el alcance al estudio previo que soporta el presente Modificatorio No.001 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 038 del 11 de Abril de 2024; alcance donde se desglosa la modificación de la cláusula octava del contrato en mención y las condiciones generales del contrato de compraventa que no tendrán modificación alguna.

j) Que el presente Modificatorio No.001 se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado y teniendo en cuenta que la duración del contrato aún se encuentra vigente, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

k) Que quienes suscriben el presente Modificatorio No.001 se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación.

l) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 001 a la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 038 del 11 de Abril de 2024, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA OCTAVA "VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($28.743.188) M/CTE INCLUIDO IVA, amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3124 de fecha 08 de febrero de 2024,** para ajustar valores y cantidades adquirir, teniendo en cuenta que en este se está aplicando IVA para todos los items y solo dos (2) items se les debe aplicar IVA y corresponde al numeral 4: liquido refrigerante de motor y 7: Agua para batería destilada libre de minerales y materiales sólidos conforme a lo anterior, la Cláusula octava del contrato quedará de la siguiente forma:

8. ***VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS ($28.743.188) M/CTE INCLUIDO IVA****, amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3124 de fecha 08 de febrero de 2024, a continuación, se plasma los valores y cantidades adquirir, así:*

ITEM	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO	VALOR TOTAL EXENTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Aceite 15W/40 lubricante multigrado elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad obteniendo un lubricante de muy alto rendimiento, aceites lubricantes (petróleo), aceites de base extremadamente refinado Clasificación API CI-4SL. UNIDAD DE MEDIDA: CUARTO	123	UN	$ 15.575	$ 0	$ 0	$ 15.575	$ 1.915.725	$ 0	$ 0	$ 1.915.725
2	Aceite 15W/40 lubricante multigrado elaborado con aceites base y aditivos de alta calidad obteniendo un lubricante de muy alto rendimiento, aceites lubricantes (petróleo), aceites de base extremadamente refinado Clasificación API CI-4SL. UNIDAD DE MEDIDA: GALON	237	UN	$ 55.499	$ 0	$ 0	$ 55.499	$ 13.153.263	$ 0	$ 0	$ 13.153.263
3	Grasa roja de fibra corta y textura suave, obtenido por la reacción química de saponificación de un ácido graso de palma y un hidróxido de calcio, disueltos en bases lubricantes, altamente refinadas, incorporando aditivos inhibidores de la herrumbre, de la corrosión y la oxidación Grado NLGI 2, NLGI 1 Color Rojo, Rango de Temp -40 a 300	79	UN	$ 10.706	$ 0	$ 0	$ 10.706	$ 845.774	$ 0	$ 0	$ 845.774

ITEM	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO	VALOR TOTAL EXENTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Grados. UNIDAD DE MEDIDA: LIBRA										
4	LIQUIDO REFRIGERANTE DE MOTOR basado en glicol de etileno para su uso en motores diesel, mezcla 50/50 de líquido refrigerante y agua destilada proporciona protección contra la congelación hasta -34 ° F (-37°C) y la protección de la ebullición hasta 265 ° F (129°C). UNIDAD DE MEDIDA: GALON	65	UN	$ 23.038	$ 19.360	$ 3.678	$ 0	$ 0	$ 1.258.378	$ 239.092	$ 1.497.470
5	ACEITE DOS TIEMPOS: Viscosidad a 40 oC, cSt Viscosidad a 100 °C gravedad API a 60 oF punto de chispa Oc TBN, mg KOH/g cenizas sulfatadas, % wt color 54 7,7 105 28,5 118 1,83 0,1 verde, lubricante formulado para motores de dos tiempos. UNIDAD DE MEDIDA: CUARTO	78	UN	$ 14.031	$ 0	$ 0	$ 14.031	$ 1.094.418	$ 0	$ 0	$ 1.094.418
6	ACEITE DOS TIEMPOS: Viscosidad a 40 oC, cSt Viscosidad a 100 °C gravedad API a 60 oF punto de chispa Oc TBN, mg KOH/g cenizas sulfatadas, % wt color 54 7,7 105 28,5 118 1,83 0,1 verde, lubricante formulado para motores de dos tiempos UNIDAD DE MEDIDA: GALON	3	UN	$ 56.122	$ 0	$ 0	$ 56.122	$ 168.366	$ 0	$ 0	$ 168.366

ITEM	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO	VALOR TOTAL EXENTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
7	Agua para batería destilada libre de minerales y materiales sólidos, envase sellado en plástico, el rotulado del empaque del agua para baterías debe tener un rótulo con las siguientes especificaciones: el nombre, agua desmineralizada para baterías; el contenido neto, en milímetros o en litros. UNIDAD DE MEDIDA: PINTA	3	UN	$ 1.960	$ 1.647	$ 313		$ 0	$ 4.941	$ 939	$ 5.880
8	ACEITE CUATRO TIEMPOS: Aceite mineral de alto desempeño para motores de motocicletas de cuatro tiempos diseñado fundamentalmente para uso general en muchos tipos de motores de vehículos, motos y equipos como guadañadoras. UNIDAD DE MEDIDA: PINTA	2	UN	$ 12.153	$ 0	$ 0	$ 12.153	$ 24.306	$ 0	$ 0	$ 24.306
9	VALVULINA 80W90: lubricante automotriz de desempeño extremadamente alto formulado a base de aceites seleccionados y un sistema de aditivos avanzado diseñado específicamente para diferenciales autoblocantes de servicio pesado, ejes y accionamientos finales, donde son de esperar presiones extremas y carga de impacto, desempeño de nivel API GL-5. 80W-90 proporciona una	17	UN	$ 64.809	$ 0	$ 0	$ 64.809	$ 1.101.753	$ 0	$ 0	$ 1.101.753

ITEM	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO	VALOR TOTAL EXENTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	excepcional estabilidad química y térmica a temperaturas elevadas de aceite. Excelentes propiedades de fricción, Buena estabilidad térmica y resistencia a la oxidación por temperaturas elevadas, Excelente protección ante el óxido, la decoloración y la corrosión. UNIDAD DE MEDIDA: GALON										
10	ACEITE CUATRO TIEMPOS: para motores fuera de borda para atender las exigencias de alto rendimiento en los motores fuera de borda de 4 tiempos refrigerados por agua, los cuales, por su diseño y uso, exigen un lubricante especializado, diferente a los usados en automóviles, viscocidad a 40 °C, cSt 197,4 / viscocidad a 100 °C, cSt 19,81. debe proteger contra la herrumbre, la corrosión y la formación de barnices dañinos para las partes criticas del motor. Clasificación NMMA. UNIDAD DE MEDIDA: CUARTO	10	UN	$ 14.803	$ 0	$ 0	$ 14.803	$ 148.030	$ 0	$ 0	$ 148.030
11	Grasa Estándar Multipropósito De Uso Industrial De Alta Performance, Para Alta Temperatura	58	UN	$ 16.522	$ 0	$ 0	$ 16.522	$ 958.276	$ 0	$ 0	$ 958.276

ITEM	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO	VALOR TOTAL EXENTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	Rango De Temperatura -20 °C A +150 °C Consistencia Nlgi 2 Viscosidad Del Aceite Base 40 °C -100 °C (Vehículo Barre Minas). UNIDAD DE MEDIDA: LIBRA										
12	Aceite 20w50 lubricante multigrado que garantiza una buena limpieza del motor. diseñado para su uso en vehículos ligeros de gasolina. donde se requiera nivel de calidad API SN PLUS (+) y mayor protección a altas temperaturas. UNIDAD DE MEDIDA: GALON	18	UN	$ 55.391	$ 0	$ 0	$ 55.391	$ 997.038	$ 0	$ 0	$ 997.038
13	ACEITE 4T: 20w50 JASO MA2 Aceite mineral de alto desempeño para motores de motocicletas de cuatro tiempos diseñado fundamentalmente para uso general en muchos tipos de motores de vehículos, motos y equipos como guadañadoras. UNIDAD DE MEDIDA: GALON	18	UN	$ 59.210	$ 0	$ 0	$ 59.210	$ 1.065.780	$ 0	$ 0	$ 1.065.780
14	ACEITE 4T: 20w50 JASO MA2 Aceite mineral de alto desempeño para motores de motocicletas de cuatro tiempos diseñado fundamentalmente para uso general en muchos tipos de motores de vehículos, motos y equipos como guadañadoras. UNIDAD DE	2	UN	$ 14.803	$ 0	$ 0	$ 14.803	$ 29.606	$ 0	$ 0	$ 29.606

ITEM	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO	VALOR TOTAL EXENTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	MEDIDA: CUARTO										
15	Aceite 80w90 especialmente recomendado para Transmisiones manuales, Engranajes hipoidales de ejes traseros y engranajes en general excelente fluidez a bajas temperaturas. Alta protección de los engranajes para soportar cargas. evita el desgaste de las piezas en operaciones exigentes. evita el desgaste y la corrosión de las partes lubricadas. Alta estabilidad térmica y resistencia a la oxidación. Cumple especificación MIL-L-2105D Índice de viscosidad D2270 105 Mínimo. UNIDAD DE MEDIDA: GALON	13	UN	$ 64.809	$ 0	$ 0	$ 64.809	$ 842.517	$ 0	$ 0	$ 842.517
16	Aceite Hidráulico SAE 68 utilizado para sistemas hidráulicos especial para climas Cálidos debido a la baja descomposición por su viscosidad. Indice de viscosidad superior a 105 ASTM D2270. Punto de inflamación ASTM D92 230°c mínimo. Cumplimiento norma Denison HF-3. UNIDAD DE MEDIDA: GALON	15	UN	$ 56.372	$ 0	$ 0	$ 56.372	$ 845.580	$ 0	$ 0	$ 845.580

ITEM	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO	VALOR TOTAL EXENTO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
17	ACEITE HIDRAULICO ISO68: capacidad detergente - dispersante, evitando los depositos en el sistema. Excelente protección contra la herrumbre, excelente capacidad anti desgaste, buena liberación del aire, evitando cavitaciones en las bombas, mayor bizcocidad recomendable para sistemas de desplazamiento más lentos y cargados. Viscosidad cinemática 8,3 mm2/s a 100ºC y 63,3 mm2/s a 40ºC. Indice de viscosidad 98. UNIDAD DE MEDIDA: GALON	93	UN	$ 43.542	$ 0	$ 0	$ 43.542	$ 4.049.406	$ 0	$ 0	$ 4.049.406
TOTAL		**834**		**$ 579.345**	**$ 21.007**	**$ 3.991**	**$ 554.347**	**$ 27.239.838**	**$ 1.263.319**	**$ 240.031**	**$ 28.743.188**

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN: Nota 1: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, la cual corresponde al 3%. El contratista deberá ajustar el pago correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de acuerdo con el nuevo ajuste del IVA en los Ítems a través de la presente Modificación.

CLÁUSULA TERCERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente Modificatorio se requiere la firma de las partes, ajustar el pago correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA bajo los parámetros establecidos en la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 038 11 DE ABRIL DE 2024, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Modificatorio.

CLAUSULA CUARTA - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 038 11 DE ABRIL DE 2024, que no hayan sido modificados con el presente Modificatorio No.001 , continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente Modificatorio No. 001 en Florencia Caquetá a los ocho (08) días del mes de mayo de 2024.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

MAYOR GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO
C.C. No. 87.070.330 expedida en Pasto (Nariño)
DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA
NIT. 808.001.433-1
CONTRATANTE

FERNANDO EDUARDO AMOROCHO FIGUEREDO
CC. 13.826.641 de Bucaramanga
Representante legal
INVERSIONES RD S.A.S.
NIT: 901239368-0
CONTRATISTA

Elaboró: Luz Marina Cuellar
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: Dora Ney Losada Ruiz
Comité Económico evaluador

Vo. Bo.: CT. Laura Saraza
Jefe de Contratación CENAC Florencia